



Empresa Industrial y Comercial

Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico



Resolución N° 000098
DE 2018
(17 MAY 2019 de 2018)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública No 001 DE 2019"

Especializado Contador, en las fechas establecidas en el cronograma de la invitación, realizó el análisis de la oferta presentada por **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.** NIT. 860005080-2, según el Informe de Evaluación y Calificación de las propuestas de fecha 9 de mayo de 2019.

Que el informe de evaluación fue publicado en la página WEB de la Lotería de Cundinamarca del 10 al 14 de mayo de 2019, de acuerdo a lo previsto en el cronograma de la invitación.

Que durante el término de publicación del informe de evaluación y calificación no se presentaron observaciones ni objeciones al Informe por parte de los proponentes participes en el proceso contractual.

Que de acuerdo al informe de evaluación y calificación de las ofertas el proponente **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.** NIT. 860005080-2, como oferta única, obtuvo el mayor puntaje determinado por los criterios de evaluación aplicados para evaluar las ofertas.

Que la Gerencia general teniendo en cuenta la recomendación del Comité Evaluador y agotado el procedimiento de invitación pública, adjudicara la Invitación Pública No 001 de 2019 al proponente, **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.** NIT. 860005080-2, teniendo en cuenta que la propuesta fue habilitada en sus aspectos jurídicos, técnicos y financieros; y que según el informe de evaluación el proponente cumple con los requisitos y parámetros exigidos en la invitación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la Adjudicación de la Invitación Pública No 001 de 2019 al proponente, **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.** NIT. 860005080-2, la cual tiene por objeto: **"CONTRATAR LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, MEZCLA, SUMINISTRO, TRANSPORTE DE BILLETTERIA CON VALOR**



Empresa Industrial y Comercial

Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico



Resolución N° 000098
(17 MAY 2019 DE 2018)

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública No 001 DE 2019”

EL GERENTE GENERAL

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en particular las establecidas por el Decreto No 00263 de septiembre 16 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca de acuerdo a lo establecido en el Manual Interno de Contratación elaboro los estudios y documentos previos para llevar a cabo proceso contractual Invitación Pública No 001 de 2019 cuyo objeto es **“CONTRATAR LA ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, MEZCLA, SUMINISTRO, TRANSPORTE DE BILLETARIA CON VALOR DECLARADO Y RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN TANTO LOCAL COMO FORÁNEA Y RECOLECCION DE LAS REMESAS DE PREMIOS PARA LOS SORTEOS ORDINARIOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA”**, con un presupuesto inicial estimado de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS (\$864.744.040.00) M/CTE.**

Que mediante Resolución No 000090 del 26 de abril de 2019, se dio apertura al Proceso de Invitación Pública No 001 de 2019, a través de la página WEB de la Lotería de Cundinamarca según lo ordenado en el artículo 37 del Manual de Contratación, y publicación del proceso en Colombia Compra Eficiente- SECOP I.

Que el día 7 de mayo de 2019, fecha límite establecida en los pliegos definitivos de la Invitación Pública No 001 de 2019 para la recepción de ofertas, se recibió oferta de servicios, del proponente (Oferta Única), **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.** NIT. 860005080-2, según consta en el acta de recepción de ofertas, suscrita por el Comité Evaluador.

Que el Comité Evaluador designado por la Gerencia General, integrado por el Jefe de la Oficina Jurídica, el Subgerente General y el Profesional



Empresa Industrial y Comercial

Lotería de Cundinamarca

Los lunes, hágase rico



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Resolución N° 000098 DE 2018
(17 MAY 2019 de 2018)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública No 001 DE 2019"

DECLARADO Y RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN TANTO LOCAL COMO FORÁNEA Y RECOLECCION DE LAS REMESAS DE PREMIOS PARA LOS SORTEOS ORDINARIOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA", de acuerdo al valor de la oferta económica presentada por el proponente que es de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$864.686.659.75).

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en la página WEB de la Lotería de Cundinamarca y en el sitio WEB de Colombia Compra Eficiente- Secop I, para conocimiento de los proponentes participantes en la Invitación Pública No 001 de 2019.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en los términos dispuestos en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

17 MAY 2019

CARLOS GABRIEL GARCIA PRIETO

Gerente General de la Lotería de Cundinamarca.

Proyecto: Carlos Rodríguez- Técnico Administrativa
Revisó: Miguel Andrés Preciado Flórez - Jefe Oficina Jurídica.
Vo.Bo: Carlos Rogelio Bolívar Cepeda- Subgerente General